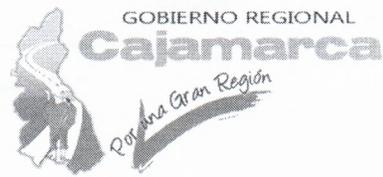




CONSEJO REGIONAL



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático."

ACUERDO REGIONAL N° 015-2014-GR.CAJ-CR

en el SIAF-SP que denotan que su ejecución se realiza a través de la modalidad de ejecución presupuestal denominada "Administración indirecta";

Que, mediante Oficio N° 095-2014-GR.CAJ/GGR, de fecha 04 de marzo del 2014, el Gerente General Regional Ing. Luis Alberto López Aguilar, informa que el Ministerio de Economía y Finanzas mediante oficio N° 1094-2013/EF/52.04, comunica al Gobierno Regional Cajamarca que se puede acceder al financiamiento según Decreto Supremo N° 224-2013-EF hasta por la suma de S/. 4'892, 777,50; habiendo hecho un análisis de la programación presupuestal para la inversión del pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca, se ha podido determinar que podemos **acceder a esta operación de endeudamiento para los proyectos: "Construcción del local de la Sede de la Gerencia Sub-Regional de Chota", por un monto de S/. 3' 707,792.63 de acuerdo a la ficha técnica adjunta y el "Mejoramiento de Camino Vecinal Chiguirip - El Arenal - Chuyubamba - Puente Rojo por un monto de S/. 1'184,984.87 en concordancia con la Resolución Directoral N°064-2013-EF/52.01;**

Que, mediante Informe Legal N° 010-2014-GR.CAJ-DRAJ, de fecha 06 de marzo del 2014, el Director Regional de Asesoría Jurídica, Abg. Glenn Joe Serrano Medina, emite opinión legal favorable sobre la procedencia para continuar con el procedimiento de endeudamiento interno para financiar los proyectos: "Construcción del local de la Sede de la Gerencia Sub-Regional de Chota", y el "Mejoramiento de Camino Vecinal Chiguirip - El Arenal - Chuyubamba - Puente Rojo;

Que, mediante Oficio N° 071-2014-GR.CAJ/P de fecha 05 de marzo del dos mil catorce, el Presidente del Gobierno Regional Cajamarca Prof. Gregorio Santos Guerrero, hace llegar los documentos de la "Aprobación del endeudamiento interno para financiar los proyectos: "Construcción del local de la Sede de la Gerencia Sub-Regional de Chota", por un monto de S/. 3'707,792.63 y el "Mejoramiento de Camino Vecinal Chiguirip - El Arenal - Chuyubamba - Puente Rojo por un monto de S/. 1'184,984.87". En tal sentido solicitó ponerlos a consideración del Consejo Regional, para continuar con los trámites respectivos;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **AUTORIZAR** al Presidente Regional del Gobierno Regional Cajamarca, proceda a la suscripción de Convenios de Endeudamiento Interno con el Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar los proyectos: "Construcción del local de la Sede de la Gerencia Sub-Regional de Chota", por un monto de S/. 3'707,792.63 y el "Mejoramiento de Camino Vecinal Chiguirip - El Arenal - Chuyubamba - Puente Rojo por un monto de S/. 1'184,984.87", en virtud a los alcances del Decreto Supremo N° 224-2013-EF.

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca y áreas competentes del Gobierno Regional Cajamarca dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección Regional de Administración la publicación del presente Acuerdo Regional en el Diario de Mayor Circulación en la Región Cajamarca "La República" y en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

POR TANTO:
Mando se registre, publique y cumpla.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL**

Prof. Juan Barreda Soto
**CONSEJERO DELEGADO
Pta. del Consejo Regional**